



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETS.

y D. Pedro Lueso y D. Juan Josef Cano que nombro á los  
S.<sup>tes</sup> D. Bart. me Navarros y D. Josef Alburquerque

Posesion de los  
Dip.<sup>dos</sup> y Person.<sup>ro</sup>

En este Ayuntamiento se dio cuenta de haberse elegido  
por Diputados del Conuon á D. Juan Faxardo mel.<sup>r</sup>, Alfe-  
res de navis retirado y D. Mariano Barranco, Ayud.<sup>te</sup>  
de la division de granaderos de fanilla la nueva, y por  
Personero a D. Josef maria Rocafull y Vera, Capitan  
de Milicias retirado; y habiendo hecho presente el Sr.  
D. Juan Josef Cano que entre el referido D. Juan Faxar-  
do y D. Fran.<sup>co</sup> Navier Campero, Alguacil mayor de esta  
Ciudad habia parentesco, sin especificar en que grado se  
Acordó por este Ayuntam.<sup>to</sup> se le posesion de los referi-  
dos officios a los electos para ellos precedido el juram.<sup>to</sup>  
aco.<sup>do</sup> y jurado, sin perjuicio de qualquier obstaculo que  
pueda resultar en quanto al D. Juan Faxardo por  
el indicado parentesco; en cuya virtud entraron en esta  
sala capitular, e inteligenciados del acuerdo de esta  
Ciudad juraron los dhos. D. Juan Faxardo y D. Mariano  
Barranco por Dios y la cruz de su espada y D. Josef Ma-  
ria Rocafull en la forma ordinaria defender el Minterio  
de la Pura y Limpia Concepcion de Maria S.<sup>ma</sup> y exer-  
cer bien y legalm.<sup>te</sup> sus officios con zelo patriótico del  
bien comun y sin acepcion de personas; y á su come-  
nencia se les dio posesion, tomando en señal de ella  
los arroyos que les corresponden

Por el Alcalde  
de...  
D. ...

Mediante haberse nombrado por Alcalde de la dho.  
C.

